

DECRETO N°

837

TEMUCO

17 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía
2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II, denominada "**Mesa de La Amistad, Barrio Tucapel- Barros Arana**".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Mesa de la amistad, Barrio Tucapel- Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"ACTIVIDAD MESA DE LA AMISTAD"
A quienes va dirigido	-190 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel -5 Funcionarios Municipales. -5 Funcionarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo Total: 200 personas.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la convivencia y vinculación entre los vecinos (as) de ambos sectores residenciales que conforman el Polígono Tucapel – Barros Arana, a través de una actividad de camaradería realizada en el espacio público, que promueva además la apropiación y uso de este lugar.
Objetivos Específicos	Promover la convivencia armónica entre los dos sectores residenciales que conforman el polígono de intervención. Fortalecimiento de la apropiación y uso por parte de la comunidad vecinal respecto del área verde de mayor envergadura del sector. Facilitar una instancia recreativa que favorezca la

	convivencia vecinal en el barrio Tucapel.
Fecha de la Actividad	08 de Abril 2016
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos, " actividad mesa de la amistad " Barrio Tucapel <ul style="list-style-type: none"> • Banquetería \$700.000 • Ornamentación \$300.000 • Amplificación \$200.000 <p style="text-align: right;">Valor Total: \$1.200.000</p> Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 1.200.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a través de la Sra. Claudia Acuña Valencia grado 11° Planta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCF/CAV/PQA/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrios.
- Oficina de Partes.

